ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 55
Miércoles 16 de febrero de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 55
Miércoles 16 de febrero de 2022
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Carlos Luis Avendaño Calvo
Vicepresidente

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Delgado Orozco, Ana Lucía
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Chacón Monge, Luis Fernando
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Prendas Rodríguez, Jonathan	Aiza Campos, Luis Antonio
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Díaz Mejía, Shirley	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Segreda Sagot, Floria María
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Núñez Piña, Melvin Ángel
Masís Castro, Erwen Yanan	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Monge Granados, María Vita	Alvarado Arias, Mileidy
Álvarez López, Edgar Jovel	Vargas Víquez, Otto Roberto
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Guevara Navarrete, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Dolanescu Valenciano, Dragos	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Rodríguez Steller, Erick	Salas Eduarte, Aracelly
Corrales Chacón, María José	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Gourzong Cerdas, David Hubert	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 92. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 5
SEGUNDOS DEBATES 5
EXPEDIENTE N.º 21.815, REFORMA PARCIAL A LA LEY 7717 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS 5
EXPEDIENTE N.º 22.278, REFORMA AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INFOCOOP, LEY N.º 4179, DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 QUE ESTABLECE LA TRANSPARENCIA DE RECURSOS AL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CONACOOP, Y AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA, CENECOOP, R.L , POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) 7
PRIMEROS DEBATES 20
EXPEDIENTE N.º 20.597, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN TURRIALBEÑA DE RADIOAFICIONADOS. 20
EXPEDIENTE N.° 21.806, DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y AUTORIZACIÓN PARA DONARLO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LIMONAL DE ABANGARES 22
EXPEDIENTE N.° 21.652, ADICIÓN DE UN INCISO 11) AL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 22
EXPEDIENTE N.° 21.558, LEY PARA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE LA ZONA AMERICANA A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS 22
EXP. N.° 22.524. LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO SARAPIQUÍ Y LA PROTECCIÓN DE SU CAUCE PRINCIPAL 25
EXPEDIENTE N.° 21.906, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 31 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N.° 8582, DENOMINADA IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE POCOCÍ 43

ANEXOS 46

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Muy buenas tardes tengan, señores y señoras diputadas.

Al ser las catorce cincuenta y nueve minutos, con cuarenta diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 55…, se inicia la sesión extraordinaria número 55.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 92

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 92.

Se les informa a las señoras y señores diputados que, en relación con el trámite del expediente legislativo 21.670, se han presentado mociones de revisión sobre las mociones de reiteración desechadas, las cuales se conocerán oportunamente.

En discusión el acta.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes, por el acta.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

Ayer yo argumenté la moción de trabajo de hoy, que debe quedar consignado en el acta…, de manera correcta, por el hecho de que debe aclararse que es las reformas constitucionales han sido prioridad para esta Asamblea Legislativa cuando estas reformas verdaderamente repercuten en la vida política, económica, social y hasta humana de los costarricenses.

Es un error eliminar de esta sesión de hoy esa práctica legislativa que hemos tenido durante tantos años, y además el control político.

Ayer nadie alzó la voz para que se mantuviera el control político el día de hoy y, desde ese punto de vista, debe quedar consignado de manera correcta.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado dos puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

El acta de la sesión número 92 se da y se tiene por aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Damos inicio con la agenda de esta sesión extraordinaria.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 21.815, REFORMA PARCIAL A LA LEY 7717 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

Inicia la discusión por el trámite de segundo debate, en el trámite de fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cuarenta diputados presentes.

Solicito cerrar las puertas y procedemos a la votación en segundo debate del expediente 21.815.

Chacón Monge, Montiel Héctor, Gourzong Cerdas, Muñoz Céspedes, Vargas Víquez, Núñez Piña.

Favor verificar si todos están logueados, únicamente nos falta un voto.

Finaliza la votación.

Cuarenta diputados a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21.815

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Álvarez López Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Favor abrir puertas.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.º 22.278, REFORMA AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INFOCOOP, LEY N.º 4179, DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 QUE ESTABLECE LA TRANSPARENCIA DE RECURSOS AL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CONACOOP, Y AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA, CENECOOP, R.L, POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP)

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra hasta por diez minutos la diputada Villegas Álvarez.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muchas gracias, muy buenas tardes.

Con respecto a este expediente, el 22.278 quiero hacer una referencia histórica e importante del mismo, el Cenecoop R.L es un organismo auxiliar del movimiento cooperativo que se dedica al desarrollo de competencias asociativas, laborales y empresariales mediante procesos educativos basados en la colaboración y un enfoque de resultados con el propósito de maximizar el impacto de sus estudiantes.

Fue fundado en 1983 y a la fecha ha formado miles de personas en una amplia oferta de servicios educativos.

En la actualidad cuenta con un equipo interdisciplinario que incluye el diseño curricular, el desarrollo de los recursos educativos y metodológicos, la implementación de los procesos formativos y la evaluación del impacto de los procesos tomando también el área como la gestión empresarial, la gestión asociativa, los procesos, la formulación de proyectos, el liderazgo, la gestión ambiental, pedagogía y aprendizaje cooperativo, cuenta con personal calificado y certifica en gestión de calidad, aprendizaje cooperativo, coach, recursos humanos y gestión de procesos que ejecutan actividades académicas empleando diversos ambientes de enseñanza y aprendizaje tanto presenciales mediante metodologías como sesiones de trabajo colaborativo, talleres de sistematización de procesos, campamentos y actividades lúdicas.

En lo virtual se cuenta con una amplia experiencia en la ejecución de procesos formativos para poblaciones de diversas condiciones de acceso tecnológico, así como la implementación de actividades en ambientes bimodales donde se combina lo presencial con lo virtual.

El Cenecoop mantiene como política institucional desarrollar actividades académicas con grupos estratégicos para el desarrollo social y económico de Costa Rica y la región latinoamericana, como la niñez, juventud, los micro y pequeñas empresarias, las mujeres y personas en condición de riesgo y vulnerabilidad de tipo social, adaptando su oferta a las necesidades particulares de los sectores demandantes.

La oferta académica institucional es basta y diversa, permitiendo abarcar desde el fortalecimiento de las empresas hasta el impulso de nuevos emprendimientos de todo tipo, permitiendo transversalizar los valores cooperativos en distintas áreas del quehacer económico y comercial del país y de la región latinoamericana.

El marco estratégico para el período 2020 y 2024 está centrado en cómo incrementar la contribución del Cenecoop al desarrollo del cooperativismo en Costa Rica en su triple dimensión: economía, social y ambiental.

Además, está orientado a innovar en la propuesta educativa institucional, abarcar nuevos segmentos en el propósito de incrementar el alcance de sus actividades y promover la sostenibilidad de la organización.

Este proyecto pretende fortalecer el sector cooperativo, renovarlo y que sea atractivo como una economía asociada y moderna por su alta productividad de impacto social y ambiental, y por su amplia cobertura en términos geográficos y sectoriales…, así que como su por su constante innovación y relevancia.

Es de suma importancia alcanzar con los programas e investigaciones del Cenecoop a un tercio de la población del país, internacionalizar hasta un veinte por ciento de sus programas y ampliar su presencia en nuevos sectores productivos y sociales, e incorporar nuevos contenidos, tecnologías y metodologías de enseñanza e incidencia. Reposicionar al Cenecoop y a sus programas como alternativas educativas de alto valor y calidad en los mercados y segmentos es en este momento indispensable.

En paralelo con su trabajo con el sector cooperativo, Cenecoop cuenta con un área de proyectos que pone a disposición de instituciones estatales empresas públicas y privadas sus más de treinta años de experiencia en materia de diseño, desarrollo, implementación y evaluación de procesos formativos que han brindado tanto en nuestro país como de manera internacional.

Para ello, cuenta con el apoyo técnico de la Universidad Fundepos y del Instituto de Desarrollo Profesional e Investigación con una amplia experiencia en brindar

educación técnica y universitaria bajo los más altos estándares de calidad y de excelencia académica.

El expediente 22.278 tiene como objetivo fundamental aprobar la ley y ya no por norma presupuestaria como hasta el día de hoy está establecido lo ya previsto por el Estado, lo cual es una transferencia prevista en la Ley número 7040, en el artículo 185, correspondiente al uno coma cinco por ciento de los ingresos del Infocoop, cuyos destinos son el apoyo a las labores de representación y defensa del Conacoop y el financiamiento de los programas educativos y de transferencia tecnológica desde el Cenecoop a las cooperativas de base.

Dada la evolución en la normativa vigente, se hace necesaria esta modificación en la legislación para mantener esa contribución que materializa la promoción estatal del cooperativismo en nuestra Constitución Política, en su artículo 64.

Estos fondos van a estar orientados a desarrollar estas competencias en estos segmentos poblacionales, como se han empleado en más de treinta años de estar ejecutándose de forma eficiente y transparente, en cumplimiento de esa disposición constitucional de promover y fomentar el cooperativismo como un mecanismo eficaz de solidaridad, justicia social, equidad e igualdad entre los costarricenses.

Es importante reseñar que no se trata de la creación de una transferencia, sino de una corrección para darle mayor seguridad jurídica al artículo 185 de la Ley de Asociaciones de Cooperativas vigente, dado que este artículo fue modificado mediante la Ley del Presupuesto número 7040 y debe corregirse esa modificación mediante ley para ratificar lo dispuesto en esta aprobación.

Tal y como lo señala del Departamento de Servicios Técnicos, así como las diferentes respuestas a las consultas que nosotros recibimos, y detalladas en apartados anteriores, la reforma de ley propuesta aclara la ambigüedad que presenta la norma vigente, y establece certeza y seguridad jurídica respecto del monto a trasladar al Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, lo que encuentra total viabilidad para su integración al ordenamiento jurídico.

Vuelvo y les reitero a ustedes, compañeros y compañeras, no se trata de la creación de transferencia, sino es una corrección para darle mayor seguridad jurídica al artículo 185 de la Ley de Asociaciones de Cooperativas vigente, dado que este artículo se modifica mediante el presupuesto 7040.

De una manera respetuosa, solicito para este segundo debate el voto positivo por cada uno de ustedes, compañeros y compañeras, para que la misma sea prontamente ley de la República.

Les agradezco mucho el espacio y que tengan todos, una excelente tarde.

Muchísimas gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por diez minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente y buenas tardes, compañeras y compañeros.

Este proyecto de ley que sale de la Comisión de Asuntos Sociales contará con mi voto afirmativo, me gustaría hacer algunas precisiones explicando un poco de qué va el proyecto y también para evitar malos entendidos.

Lo primero decir que no se está creando una nueva cuota, no es la creación de una erogación nueva, sino que es un monto que ya, hoy por hoy, existe en la ley, pero ¿qué pasa? Que la ley actual tiene una redacción imprecisa y habla de un monto similar al uno punto cinco por ciento, por lo cual se prestaba a diversas interpretaciones por parte de la Autoridad Presupuestaria, y demás que estaban impidiendo que se ejecutara adecuadamente.

Entonces, esta reforma lo que hace es establecer las transferencias de recursos al Conacoop, y al Cenecoop por parte del Infocoop, pero de una manera con una redacción que no resulte ambigua para interpretaciones o no pueda derivar en el otorgamiento de menos de ese uno punto cinco que establece la ley.

También queda claro que este dinero se girará para el Consejo Nacional de Cooperativas para el cumplimiento de fines y funciones legales, que tiene que ver con todo lo que es cuando una cooperativa enfrenta un proceso legal, necesita un tipo de asesoría legal, no sé para inscripción de un producto, para explorar la colocación de alguna actividad o servicio en un mercado, para resolver litigios legales, internos, etcétera.

Pero también otro uno punto cinco por ciento al Centro de Estudios y Capacitación, como apoyo a los programas de educación, capacitación y transferencia.

Entonces, este proyecto de ley lo que hace es resolver esta imprecisión que había en la norma, y darle una redacción adecuada, tiene integrados todas las recomendaciones que en su momento se hicieron en los criterios, y de parte de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa también.

¿Por qué apoyar este proyecto? Bueno, porque todo proyecto que busque resolver una mejor gestión cooperativa tiene que ser aprobado, las cooperativas en este país

especialmente han mostrado ser un modelo de gestión eficiente, un modelo de gestión distributivo, que distribuya la riqueza de una manera adecuada.

Y que además se han convertido básicamente en un eje medular de la actividad productiva, económica y sociocultural costarricense.

En buena hora nuestros predecesores idearon la figura del cooperativismo de una manera con tanta ponderancia e importancia a nivel de apoyo estatal, tanto así que fue incluida en la Constitución Política la importancia de la figura, porque definitivamente las realidades…, las vidas que ha cambiado el cooperativismo especialmente en zonas rurales, en zonas de mayor depresión económica sin incuantificables.

Y todo lo que sea fortalecer el régimen cooperativo tiene que ser atendido por este Plenario y debemos avanzar en ese sentido.

Ahora bien, que eso quiera decir que el modelo cooperativo, a como está, está perfectamente y no tiene errores y no tiene que arreglarse cosas, no, a eso no queremos ir y no quiero desaprovechar esta intervención, ya que estamos justamente hablando del marco general del cooperativismo, de la Ley de Asociaciones Cooperativismo, para señalar algunos puntos importantes que al cooperativismo le urge avanzar.

El primero es garantizar la paridad de género en las cooperativas, seguimos presentando el mismo problema que se presentan en todos los espacios donde hay acción política y es que siempre hay más hombres que mujeres, y lamentablemente y aquí sí debo decir que hemos visto o hemos recibido una resistencia por parte de las autoridades cooperativas para hacer cambios normativos que obliguen a esa paridad de género.

Desde la Comisión de la Mujer hemos intentado avanzar con proyectos de ley en ese sentido y muy lamentablemente en las audiencias que hemos hecho siempre recibidos una resistencia mucho mayor de lo que debería ser a un tema que ya debería estar normalizado en nuestra sociedad y es que sin mujeres no hay democracia y que sin mujeres no se puede hablar de una gestión democrática, igualitaria, o deseable.

Entonces, hay un reto ahí, hay un reto ahí de meter más mujeres en el cooperativismo, a asumir los mismos puestos importantes de gerencia y coordinación que hoy asumen los hombres.

Pero también hay un reto con el tema de la corrupción y el desvío de fondos en algunas cooperativas, que son las menos dichosamente pero que han sido importantes y significativos montos que han sido sonados, que han sido estudiados desde la Comisión de Ingreso y Gasto Público.

Me acuerdo los dos primeros años de este cuatrienio tuve la oportunidad de ser integrante de la Comisión de Ingreso y Gasto Público y ahí reposan importantes investigaciones, yo…, bueno no sé si ya han avanzado o no porque le perdí la pista, los extraño a veces a mis compañeros de la Comisión de Ingreso y Gasto, pero sí habíamos avanzando en importantes hallazgos especialmente aquella intervención histórica cuando se exponen importantes elementos, no solamente de corrupción que tendrán que ser tramitados por la vía penal como se debe, sino también se ponen sobre la mesa importantes recomendaciones de mejora, entre ellas estaba el tema también de las mujeres, de incluir más mujeres en el control cooperativista.

Pero había una serie de normativas legales de reforma que es importante también avanzar, que creo que ya no dio tiempo para esta Asamblea Legislativa, pero que es oportuno que la próxima Asamblea Legislativa que viene, en dos meses, tome nota e integre.

Y otro gran reto es seguir haciendo pujante el sector cooperativista, porque muchas veces se ha quedado en el papel, como pasa cuando decimos Costa Rica es un país ambiental y sostenible, pero lo decimos a veces de la boca para afuera, porque cuando vemos la gestión de aguas residuales, cuando vemos el tema del reciclaje, cuando vemos el deterioro de programas como pago por servicios ambientales queda la duda: ¿es Costa Rica verdaderamente verde o vive de las glorias del pasado? Y hablo de verde ambientalista.

¿Pero es Costa Rica verdaderamente ambientalista o sigue viviendo de las glorias del pasado?

La misma pregunta me hago con el cooperativismo: ¿es verdaderamente Costa Rica un país que impulsa el cooperativismo o sigue viviendo de una idea del pasado que fue creada sabiamente por muchos políticos de la época?

Y yo diría que es lo segundo, lamentablemente, porque, y hoy lo vemos en la Comisión de Ambiente, por ejemplo, se tuvo que aceptar con dolor, para todos los integrantes de Ambiente, el veto de cannabis de Casa Presidencial.

¿Y cuál es el efecto inmediato de ese veto? Que lo que habíamos soñado de que muchísimas cooperativas pudieran acceder al mercado de cáñamo y cannabis ya no va a ser una realidad tan inmediata, porque el Ejecutivo se encargó con ese veto de meterles trabas a las pequeñas organizaciones como asociaciones indígenas, cooperativas y demás, dejando que el mercado vaya a ser menos accesible, especialmente…, o accesible solamente a quienes tengan un gran capital.

Y eso es una injusticia, es una injusticia, porque por tres años nos pusimos de acuerdo diputados de muchas fracciones y dijimos: okey, si vamos a desarrollar el mercado del cáñamo, hagámoslo bien, repitamos experiencias exitosas del pasado, que la gente en las zonas rurales, en modelos cooperativistas, asociaciones y

demás pueda acceder a ese mercado, que la riqueza se distribuya, que el dinero fluya, se mueva ahí a las zonas que de verdad lo necesitan.

¿Qué llegó a hacer el Ejecutivo? A decir, no señores, pongo aquí una traba y ya no va a ser tan fácil entrar para cooperativismo.

Entonces, hay un doble discurso o no lo hay cuando este país saca el pecho por el cooperativismo. Y eso hay que resolverlo de alguna manera. Hay que resolverlo, porque el cooperativismo ha probado ser una forma exitosa aquí y en la Conchinchina, porque muchísimos países han copiado el modelo cooperativista de otros países, y poco a poco ha ido cada vez haciéndose mayor.

Incluso, hoy en economías o sectores y nichos de mercados emergentes, como las economías creativas de la cultura, como todo lo asociado a la economía verde, a soluciones basadas en la naturaleza, etcétera, está optando justamente por el modelo cooperativista, porque se comparten riesgos y se distribuyen mejor las ganancias. Y en una época de tanto individualismo, donde urge la solidaridad y los esfuerzos colectivos, hay que reivindicar el cooperativismo.

Entonces, apoyaré este proyecto, por supuesto, y ojalá vengan más reformas orientadas a mejorar el sistema cooperativista.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, señor presidente. Muchas gracias, compañeras, compañeros, que ya en su oportunidad nos dieron el apoyo con este importante proyecto de ley.

Yo me siento muy complacida con la posibilidad de que hoy logremos llevar adelante este proyecto y que, por supuesto, fortalezcamos con este proyecto que es muy sencillo el gran interés de un grupo de organización social tan importante como es el movimiento cooperativo.

El artículo 64 de la Constitución dispone que el Estado fomentará la creación de las cooperativas, como medio para facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores, con lo cual el cooperativismo tiene el reconocimiento constitucional. Y es a partir de ese reconocimiento que el legislador puede regular la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento del cooperativismo, según lo ordena la citada norma constitucional.

Las cooperativas, compañeras y compañeros, participan en todos los sectores de la economía nacional, logran convertir más eficazmente los ingresos económicos en progreso social.

Es decir, son más eficientes que otros tipos de empresa en lograr que las utilidades se distribuyan más equitativamente y se inviertan con un mayor sentido social, en alineación con el fomento estatal en rango constitucional.

Son organizaciones propiedad de sus asociados democráticamente controladas por estos. Su gobernanza está enfocada en satisfacer las necesidades de sus personas asociadas y no en el lucro. Son características superimportantes del movimiento cooperativo.

Son empresas basadas en tres valores fundamentales: uno, el humanismo, que es el enfoque de gestión con el centro como elemento fundamental de la persona, la dignidad humana; la propiedad y el control colectivo distribuido, por supuesto; y la democracia, lo cual garantiza un autogobierno.

De conformidad con el artículo 136 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, el legislador crea el consejo Conacoop como un organismo delegado del sector cooperativo que elige a los representantes del movimiento en la Junta Directiva del Instituto, vigila su actuación y da normas sobre la política a seguir, para lo cual se le confiere personería jurídica propia y carácter de ente público no estatal; es decir, el Estado cumple a través de Conacoop con procurar el mayor bienestar de los habitantes de Costa Rica organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

El Conacoop actúa, fundamentalmente, como el ente de representación y defensa del movimiento cooperativo costarricense, por lo que es razonable y proporcionado que se destinen del presupuesto de capital y operaciones del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, así como sobre modificaciones presupuestarias y cualquier otro ingreso extraordinario que se produzca un monto para el cumplimiento, tanto de lo ordenado en el artículo 64 constitucional como de los fines que impone la Ley de Asociaciones Cooperativas al Conacoop.

También, quiero señalar que, desde su fundación, el movimiento cooperativo ha considerado la educación, la capacitación y el acceso a la información como uno de los principios filosóficos fundamentales, lo que coincide con la visión costarricense de promoverlas como mecanismos eficaces para la mejora en la calidad de vida de las personas y sus perspectivas de oportunidades de futuro.

Nuestro país cuenta, asimismo, con una de las plataformas de fomento y promoción cooperativo más desarrolladas del continente, lo que ha derivado en un sector robusto y creciente que está presente en todo el país, con cerca de quinientas organizaciones activas y cientos de miles de asociados.

Esta plataforma resulta de la convergencia del aporte estatal por medio del Infocoop y de sus órganos de representación nacional, como el Consejo Nacional de Cooperativas.

Una de sus actividades inherentes es la promoción de la educación, la capacitación y la transferencia tecnológica para mejorar su capacidad de gestión y la competencia de las personas miembros de los órganos sociales y representativos, labor asumida por el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, Cenecoop.

Con este fin, compañeras y compañeros, ya el Estado había previsto un aporte por medio de la transferencia prevista en la Ley 7040, correspondiente al uno coma cinco por ciento de los ingresos del Infocoop, cuyos destinos son el apoyo a las labores de representación y defensa de Conacoop, y el financiamiento de los programas educativos y de transferencia tecnológica desde el Cenecoop a las cooperativas de base.

Dada la evolución de la normativa vigente, se hace necesaria esta modificación a la legislación que vamos a aprobar el día de hoy, para mantener esa contribución que materializa la promoción estatal del cooperativismo en nuestra Constitución en el artículo 64.

Quiero señalar también que estos recursos permiten, entre otras cosas, el apoyo al cooperativismo en las gestiones políticas relacionadas con las modificaciones de leyes que afectan al sector, el acompañamiento a las cooperativas en sus gestiones frente a organismos públicos o privados, la realización de los procesos electorales internos, la formación de los dirigentes cooperativos en gestión, legislación, procesos administrativos y evaluación, que son competencias críticas a desarrollar con el propósito de proteger los aportes de sus personas asociadas y maximizar el impacto de las cooperativas en sus comunidades, por medio de una mejora en las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas que las integran.

La actual situación de la pandemia requiere de emprender una vocación de progreso social a través de estas organizaciones, fundamentada en organizaciones democráticas como el movimiento cooperativo en la propiedad asociativa, en compromisos solidarios en el comportamiento local, y en empresas que respondan a problemas de los grupos sociales o de territorios concretos, guiadas por una mejor orientación hacia la cuestión e inserción social.

Por esta razón, compañeros, la situación generada por la pandemia ha puesto en esta condición de riesgo a amplios segmentos de la población económicamente activa, como personas con capacidades distintas, personas de tercera edad, desempleados, trabajadores por cuenta propia, jóvenes, etcétera, que han dado lugar a que se desarrollen competencias asociativas y empresariales que les permitan accesar a una oportunidad real de integración económica y, por supuesto, por medio de las cooperativas tenemos esa posibilidad socioproductiva de salir adelante.

Estos fondos son orientados a desarrollar las competencias de estos segmentos poblacionales, como se han empleado en más de treinta años, ejecutados de forma eficiente y transparente.

En cumplimiento con esta disposición constitucional de promover y fomentar el cooperativismo como un mecanismo eficaz de solidaridad, justicia social, equidad e igualdad entre las y los costarricenses, es que debemos darle el rango de legalidad a esta reforma.

Con fundamento en las citadas disposiciones y en los principios filosóficos y los valores del cooperativismo, se plantea, por lo tanto, una reforma a la Ley de las Cooperativas del 22 de agosto del 68, y sus reformas, para crear una transferencia dineraria, con el propósito de que el Infocoop traslade de su presupuesto de capital y operaciones un porcentaje al Conacoop y otro al Cenecoop para el cumplimiento de estos fines y funciones legales, que ya como varias compañeras lo dijeron anteriormente, no es una disposición nueva, sino que es algo que ya se ha hecho por oficio durante muchísimo tiempo.

De ahí, la importancia que reviste este expediente para las cooperativas, el Conacoop y el Cenecoop y que ellos puedan contar, ya por medio de ley, con estos recursos económicos para el cumplimiento de sus obligaciones y sus responsabilidades.

Yo les agradezco de antemano, compañeras y compañeros, el apoyo que le dieron a este proyecto propuesto por mi despacho y el de la compañera Patricia Villegas, para que el mismo sea aprobado esta tarde y que finalmente sea ley de la República.

Muchísimas gracias.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

Vamos a votar en el segundo debate este expediente 22.278 de manera afirmativa, reiterando nuestra felicitación a las proponentes, la diputada Patricia Villegas y la diputada Shirley Díaz, que han estado muy cerca del apoyo al cooperativismo.

Y es que nosotros, a través de estos cuatro años, le hemos dado especial apoyo a este sector. Consideramos que la democratización de la economía radica fundamentalmente en un cooperativismo enérgico, fuerte, que desarrolle realmente la actividad en todo el país.

Tan importante es que hoy en día, en donde el desempleo ha llegado siempre a un máximo en esta Administración, habíamos propuesto reforzar la generación de empleo con un proyecto que presentamos el 23 de mayo del 2019, en el expediente 21.419, casualmente para crear pequeñas cooperativas de cinco personas que le garantizaran a la gente, sobre todo a las familias, la posibilidad de organizarse en pequeñas cooperativas y lograr financiamiento, acompañamiento, capacitación, que hubiera sacado de la crisis a muchas de esas familias en ese momento por medio de la cooperativización del desempleo.

Y ahora en este proyecto de ley, lógicamente se viene a reforzar la capacitación que se debe dar dentro de ese movimiento cooperativista, que es fundamental para lograr que esta actividad que ha movido la economía, que ha movido la parte social, que ha movido a la gente que no ha tenido la posibilidad de agruparse desde el punto de vista empresarial viene a reactivar realmente este sector que definitivamente ha contribuido en la vida económica, social y desarrollo de Costa Rica.

Entonces, por esa razón hemos estado desde hace muchos años a favor de la posibilidad de que estos proyectos de ley sean aprobados, y reitero, la necesidad de que este otro proyecto de ley venga a la Asamblea Legislativa a avanzar de manera más rápida en estos dos meses y medio que nos quedan para lograr que las familias costarricenses que no tienen ningún tipo de ingreso puedan organizarse con cinco personas, es que es la manera del futuro gobierno más práctica de resolver un problema en la generación de empleo y en la economía familiar, eso es fundamental y los países más exitosos del mundo han creado ese emprendedurismo por medio de las pequeñas empresas, pero que ahora se puede combinar con un modelo de pequeñas cooperativas para lograr el objetivo final.

Y eso no es cosa menor, cuando nos preguntan qué podríamos hacer en estos dos meses y medio, bueno, generar empleo, ayudar a generar empleo, tema que quedó vacío en este Gobierno y que desde el punto de vista de cooperativas tenemos esa posibilidad y esa figura que viene realmente a favorecer a la gente que hoy no tiene ninguna posibilidad de préstamos, ninguna posibilidad de organización, ninguna posibilidad de capacitación y desde ese punto de vista me parece que puede continuar la gestión que se ha hecho en la aprobación de este tipo de proyectos.

De manera que vamos a votar este proyecto de ley, lo vamos a aprobar hoy y debemos de continuar tanto con las compañeras proponentes como con el resto de los legisladores impulsando otros proyectos que están en la corriente legislativa que vienen realmente a dar soluciones y uno de ellos es este el expediente 21.419 que ojalá que en la próxima reunión de jefes de fracción lo pongamos sobre la mesa y le pongamos atención en beneficio de la mayoría de los costarricenses.

Gracias, presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido el expediente 22.278.

Treinta y nueve diputados presentes.

Solicito cerrar puertas y procedemos a la votación en segundo debate del expediente 22.278.

Cuarenta diputados presentes.

Diputado Cruickshank Smith, Sánchez Carballo, Valladares Rosado.

Finaliza votación.

Cuarenta diputados a favor, cero en contra, aprobado en segundo debate el expediente 22.278, pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22.278

Para (Voto: 40)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Álvarez López Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Jiménez Zúñiga Wagner
Alberto Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 20.597, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN TURRIALBEÑA DE RADIOAFICIONADOS

Se continúa la discusión en el trámite del primer debate en el que se informa que habiendo agotado el conocimiento de las mociones de fondo en la sesión extraordinaria número 50 celebrada el 20, el jueves 20 de septiembre y publicadas las reformas introducidas al texto en el Sistema Integrado Legislativo y en el Portal legislativo, según lo indica el quinto párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, se inicia la discusión por el fondo, en el trámite de segundo debate…, en el trámite de primer debate.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión el expediente 20.597.

Me indican que no hay cuórum. Hay treinta y cinco diputados y diputadas presentes en el Plenario; por lo tanto, corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados. Se reinicia la sesión.

¿Suficientemente discutido el expediente 20.597?

Treinta y ocho diputados presentes. Solicito cerrar puertas.

Treinta y siete diputados presentes. Abran puertas.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados presentes, se reanuda la sesión.

Solicito cerrar puertas y damos inicio a la votación del expediente 20.597 en primer debate.

Alpízar Castro, Castillo Méndez, Alvarado Arias, Benavides Jiménez, Muñoz Céspedes, Ulate Valenciano, Núñez Piña.

Finalizar votación.

Treinta y ocho diputados; treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 20.597.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 20.597

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez López Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el martes 22 de febrero del 2022.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.806, DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y AUTORIZACIÓN PARA DONARLO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LIMONAL DE ABANGARES

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo. Para explicar el dictamen los y las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Pero se han presentado mociones de fondo, vía 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.806/21.806%20Primer%20d%C3%ADa%2016-2-2022.pdf

Continuamos con el expediente 21.652.

EXPEDIENTE N.° 21.652, ADICIÓN DE UN INCISO 11) AL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 2)

También se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.652/21.652%20Segundo%20d%C3%ADa%2016-2-2022.pdf

Continuamos con el expediente 21.558.

EXPEDIENTE N.° 21.558, LEY PARA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE LA ZONA AMERICANA A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

Se ha presentado una moción de orden, que la señora secretaria se sirve dar lectura.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

PLENARIO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: Moción de Posposición

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

16FEB'22 3:26:40sPM

De conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se posponga de conocimiento el expediente N°21.558 LEY PARA DESAFECTACIÓN Y DONACION DE LA ZONA AMERICANA A LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS por el resto de la presente sesión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 FEB. 2022
Firma:

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Treinta y ocho diputados presentes.

Solicito cerrar puertas y procedemos a la votación de la moción anteriormente leída.

Alpízar, Cruickshank Smith, Castillo Méndez, Sánchez Carballo, Valladares Rosado, Vega Rodríguez.

Finaliza votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE POSPOSICION EX. 21.558

Para (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez López Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick

Por consiguiente, continuamos con el expediente 22.524.

EXPEDIENTE N.° 22.524. LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO SARAPIQUÍ Y LA PROTECCIÓN DE SU CAUCE PRINCIPAL

Abrir puertas.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

No se han presentado mociones para el segundo día.

Solicito a los señores y señoras diputadas manifestar si van a presentar mociones de reiteración.

Diputada Chan y diputada Vega, ¿es para referirse a si van a presentar mociones de reiteración? Okey, está bien.

No hay mociones y no se manifiestan los señores y señoras diputadas que van a presentar mociones de reiteración.

Por tanto, continuamos con la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate.

Cada diputado o diputada, diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión por el fondo.

Diputada Vega Rodríguez, tiene la palabra hasta por veinte minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchísimas gracias, señor presidente en ejercicio.

Celebro la aprobación de este proyecto, en el que realmente pude participar poco y no le pude dar mucho seguimiento cuando estaba en comisión, pero bueno, tras estudiar, digamos, todo el trabajo que hizo la Comisión de Heredia, debo felicitarlos, es un gran avance importante no solamente para la provincia, sino para el país porque toda protección de una cuenca siempre va a tener un impacto a nivel todo el ecosistema integrado y no solamente en la localidad.

Es esa una de las razones por las que durante veinte años hemos tratado de que esta Asamblea Legislativa avance en una nueva Ley de aguas que justamente integre la planificación por cuenta hidrográfica y no hoy como está hecho de manera desordenada.

Este es un proyecto importante no solamente porque identifica, bueno…, reconoce la importancia ecosistémica de la cuenca del río Sarapiquí, que como digo se convierte en una importancia ecosistémica para el país, para la región, para todos los corredores, etcétera.

Pero además porque pone el dedo en la llaga de un problema que está siendo invisibilizado, y es que a mí cuando oigo muchas veces, aquí, en Plenario que dicen, pero si en este país sobra el agua, yo me asusto porque veo que hay mucha desinformación.

Aquí se dice, pero cómo que no se les da agua a todos los proyectos de desarrollo y demás, si aquí lo que sobra es agua, y no, no, el hecho de que Costa Rica haya tenido importantes cantidades de recurso hídrico en un momento, cuando nos enseñaron en la escuela que el agua era un recurso finito, no quiere decir que hoy las condiciones sean las mismas.

Y por la mala planificación, que empieza en la norma que es insuficiente, pues es una ley que data de 1942, hasta por todas las barbaridades imperdonables que se han hecho en el manejo administrativo del agua, tanto potable como la protección, digamos, de fuentes de agua, y aun con el trabajo incansable que han hecho asociaciones de desarrollo comunal, que se han convertido en los guardianes del recurso hídrico a nivel comunal, sin recursos y con las uñas, aun así hoy Costa Rica no tiene los mismos indicadores hídricos que tenía hace muchos años, y no es que sobre el agua y no es que tenemos el agua asegurada para muchas generaciones.

Así que es totalmente pertinente lo que propone este proyecto de ley de, de una vez por todas, comenzar a conservar las cuencas y comenzar a gestar verdaderas acciones importantes para que haya un balance hídrico sano, óptimo.

Pero, además, este proyecto de ley pone también el dedo en el renglón de una injusticia histórica que ha pasado en este país, y es que esa famosa ley, la famosa Ley 7200 de generación privada, que hoy tiene al ICE pagando precios excesivos por tener que haberles comprado obligatoriamente energía a privados cuando no la necesitábamos, por hacer el negocio de unos cuantos, también impactó a nivel ambiental.

¿Y qué pasó? Que todos esos proyectos de generadores privados que se aprobaron a diestra y siniestra, sin contemplación, por años por parte de las administraciones del PUSC y del PLN, no solamente no contemplaban el tema de que el ICE no necesitaba esa energía, que el ICE tenía energía hídrica hasta para tirar para arriba con represas grandes y demás, sino que lo que aprobaban era lo que se llaman proyectos a filo de agua.

Eran represas a filo de agua que lo que tenían básicamente era impactando todas las cuencas y haciendo un montón de proyectos, sin que en estos permisos mediara

algún estudio integral de si la cuenca, aguas arriba o aguas abajo, iba a aguantar esa cantidad de proyectos.

Y, hoy, los daños ecosistémicos o los daños hídricos que han causado toda esa serie de proyectos tienen a un montón de comunidades en el norte y en el sur casi sin gota de agua, porque han drenado los ríos por esa irresponsabilidad.

Porque ese negocio de unos cuantos con la generación privada mal hecha, porque sí, yo creo que la empresa privada tiene que participar de la generación, pero ahí donde el ICE no logra llegar, que se metan con la geotermia de baja entalpía, que se metan con la eólica y con la solar, que se metan en las nuevas tecnologías, ahí donde el ICE no ha desarrollado capacidad.

Pero habernos condenado a años de represas a filo de agua generando un desbalance ambiental gravísimo y obligando, además, al país a pagar electricidad que no necesitaba a altísimos costos, es un error imperdonable que tiene nombre y apellidos de partidos políticos y que definitivamente va a costar mucho que ese daño quede resarcido.

Este proyecto de ley establece esa salvaguarda. Establece una salvaguarda, justamente, para que en la cuenca del río Sarapiquí, por un tiempo, no se puedan generar ese tipo de proyectos de extracción minera o hidroeléctrica, justamente para compensar.

Y eso debería estar pasando en todo el país. Todas las cuencas del país deberían tener este mismo nivel de protección. Es que son problemas que uno no ve y que la gente cree que son menores.

El otro día leía en las redes sociales que alguien criticaba a uno de los candidatos de segunda ronda porque hablaba mucho del cambio climático y decían: es que él habla mucho del cambio climático y en Costa Rica no tenemos ese problema.

Y siento que ese es un discurso que está pegando. A veces parece ser que en Costa Rica no hay cambio climático, que en Costa Rica no hay escasez hídrica, no hay calentamiento global, no se nos están desapareciendo las abejas, como la lucha que ha dado mi querido compañero diputado Coco, con ese tema justamente, y que nada va a pasar.

Y no, no, no, si no tomamos acciones ya, no son las futuras generaciones de un siglo, son las venideras en un par de generaciones las que no van a gozar de recursos naturales no solamente para la existencia humana, porque necesitamos de los recursos naturales para vivir, sino también para producir.

Y quiero caer aquí a este tema. Bueno, primero, quiero felicitar a doña Ana Lucía, a don Jonathan Prendas, a doña Aracelly, a don Otto, doña Xiomara, doña Catalina y don Wagner, integrantes de esta comisión, que avanzan con este proyecto de ley,

pero quiero exhortar al resto de la Asamblea Legislativa a que no nos vayamos en estos dos meses sin dejar una importante reforma hecha.

Sabrán ustedes que por veinte años esta Asamblea Legislativa ha querido modernizar la Ley de Aguas, que llevamos veinte años diciendo que nos cubre una ley que fue hecha cuando los únicos dos cultivos de Costa Rica eran la caña y el café, y que a todas luces ahora es insuficiente por miles de razones.

No tiene ordenamiento por cuenca hidrográfica, tiene las sanciones en valor de la época, no actualizable; o sea, hoy contaminar un cuerpo de agua es básicamente gratis en este país, cualquier tipo de contaminación.

No tiene un ordenamiento del tema hídrico de forma tal que el recurso alcance en manera suficiente para todos los usos que se le tienen que dar, porque tiene que garantizarse agua para el consumo poblacional, para el sector agroproductivo, para el sector industrial, para el sector turístico, etcétera, y tenemos que planificar para que ese recurso hídrico alcance para todos.

No tiene incorporadas las variables climáticas, ni las herramientas de cara al calentamiento climático. La ley de hoy no tiene incorporadas en su norma herramientas como el balance hídrico, como el caudal ambiental, etcétera, que son importantísimos.

Y hemos dado esa lucha muchas veces y termina fracasando por chismes que se generan alrededor de la ley y por ignorancia. Muchas veces se dijo que este proyecto de ley quería establecer, alrededor de los cuerpos de agua, un área de protección nueva y lo que nunca logramos que la gente entendiera es que esas aguas de protección existen desde el 42, que no estábamos cambiando nada, que simplemente estábamos actualizando a valor actual algunos temas de la ley que eran importantes, como las sanciones, etcétera, y la intención no era complicarle la vida a nadie.

Habiendo sido derrotados con este proyecto de ley tantas veces, acudimos a ese sabio consejo de que la política es el arte de lo posible, y pese a que en muchos momentos que hicimos un proyecto muy ambicioso, un nuevo marco y demás, y trabajamos y siempre estuvimos a punto y siempre se perdía, desde la Comisión de Ambiente esta vez trabajamos en una mini-mini-minipropuesta a la reforma de Ley de Aguas, que quitó todos los elementos que pudieran generar una polémica.

La trabajamos entre la diputada Mileidy Alvarado, esta servidora, doña Paola, doña Karine, varios integrantes, y junto con el Minae, junto con el MAG y la Dirección de Aguas, agarramos los temas esenciales que urgen sí o sí de esa reforma, los temas medulares en un momento de emergencia climática, y quitamos todo lo que hacía ruido; temas que para muchos eran importantes, pero que sabíamos que podían generar algún tipo de ruido de aquí.

Esa reforma va a salir pronto de la Comisión de Ambiente y yo quiero pedirles encarecidamente que apenas llegue a Plenario le tratemos de dar un trámite ágil para poder dejarles a las nuevas generaciones una pequeña modernización del marco de la Ley de Aguas.

No es todo lo que quisiéramos, van a quedar muchísimos elementos de participación ciudadana y demás por reformar, pero por lo menos algunos aspectos puntuales que nos van a garantizar cosas que no son tan puntuales, cosas que parecen pequeñas, pero que van a garantizar importantes cambios en la gestión hídrica del país.

Entonces, quiero pedirles que cuando ese proyecto llegue aquí, por favor, no le demos la espalda una vez más al tema de la Ley de Aguas y aprobemos la reforma de estos pequeños artículos, que esta vez fuimos demasiado…, nos conformamos con una pequeña reforma que si acaso toca diez artículos, pero que creemos son los sustanciales para dejar para otro momento la gran discusión nacional que hay que dar en torno a ese tema.

Entonces, decir que será imposible como país seguir garantizando todas las necesidades que hay en todo tipo de desarrollo productivo, consumo humano y demás, si no avanzamos con la modernización de nuestro marco hídrico.

Y proyectos tan importantes como este de la cuenca del Sarapiquí, si bien arreglan un problema en una zona y aportan muchísimo en la conservación de esa zona, tanto para que siga sirviendo para la industria turística, para que podamos seguir gozando de los servicios ecosistémicos y demás, sigue siendo insuficiente mientras no tengamos una reforma integral a todo el marco normativo hídrico, que, además, es uno de los marcos más desordenados, porque Costa Rica ha tenido una mala técnica legislativa por años y es que crea leyes, y crea leyes, y crea leyes, y existe una ley por acá, una que regula el agua potable por allá, otra que regula esto por acá, la que regula las áreas de protección, la que regula el tema forestal. Y al final no tenemos un solo un cuerpo ordenado y ha costado mucho hacer ese ordenamiento. Eso por un lado.

Y lo segundo que no quiero dejar de decir es que la protección de las cuencas y de los cuerpos de agua finalmente les compete a dos entidades principalmente; por una parte, digamos, a todo lo que tiene que ver con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que tendrá que tutelar que en las áreas de protección no se dé tala indiscriminada, no se invadan las áreas de protección, etcétera. Pero hay otra función también de la Dirección de Aguas que muy poca gente creo que sabe qué hace la dirección de aguas, y realmente es de esas instituciones que con poquitos funcionarios hace un trabajo maravilloso.

La Dirección de Aguas del Minae además tiene una particularidad, compañeras y compañeros, y es que es de las pocas entidades del Estado que genera sus propios recursos.

El canon de aguas, que fue creado exitosamente ya no me acuerdo en cuál Administración, ha sido tan eficiente y es un canon poco significativo en el bolsillo de los costarricenses, pero que genera recursos frescos e importantes para que la Dirección de Aguas hoy funcione. Y esa Dirección de Aguas hace el balance hídrico, los estudios de inventarios de aguas, genera las concesiones, los permisos y las inspecciones.

¿Por qué hoy tenemos tanto problema de invasión a áreas de protección, de cambio de uso de suelo, etcétera? Porque entidades como Setena y como la Dirección de Aguas no cuentan con los recursos para hacer la inspección.

Entonces, ¿qué pasa? Que le llegan cien denuncias a la Setena y le dicen que una empresa piñera hizo cambio de uso de suelo, se voló no se cuántos árboles nativos, contaminó un manto acuífero y todo, pero Setena no tiene plata, a veces —porque yo trabajé en el Minae cuatro años— y a veces no había plata para ponerle la gasolina al carro para irse a hacer la inspección in situ.

Entonces, Setena no tiene a veces la plata para poder ir a hacer la inspección y pasa lo mismo con la Dirección de Aguas. A veces…

Iba aquí al tema que les quería decir, me perdí la idea, y es que pese a que tiene recursos autogenerados, a que son ordenados con ese dinero, el otro año van a enfrentar el problema absurdo de la regla fiscal.

Entonces, otra vez va a pasar como con servicios ambientales que, pese a que generan sus recursos, pese a que no reciben un presupuesto del Gobierno central, pese a que son supereficientes y demás, van a tener problemas para gastar sus recursos por la aplicación tonta de la regla fiscal, porque se está aplicando de una manera tonta que no está generando un ahorro, sino más bien ese tipo de problemáticas.

Dicho esto, para conmover a todos los diputados que firman este proyecto de ley, que dictaminan, quisiera hablarles particularmente a los diputados de la Comisión de Heredia, para advertirles que si no se hacen cambios en el tema de la regla fiscal, especialmente para temas que tienen que ver con cánones y su uso, este proyecto podría ser letra muerta. Podría ser letra muerta porque no habría una Dirección de Aguas que pueda velar por este cumplimiento y que pueda ejecutar y llevar a la realidad esta salvaguarda.

Entonces, garanticémonos que todos estos importantes esfuerzos que hacemos en comisión, porque este proyecto se ve superfundamentado, ha tenido estudios, tiene un fundamento importantísimo técnico, sirvan y no se vengan a bajo por esos errores que cometidos con otros proyectos de ley.

Y eso sería por ahora. Me reservo el tiempo que me queda, presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, hasta por veinte minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

A todas las personas que nos están escuchando, toda esa comunidad de Sarapiquí les enviamos un saludo desde la Asamblea Legislativa felicitándoles por este esfuerzo de la sociedad civil en la presentación de este proyecto de ley tan importante para el desarrollo de ese territorio, para la conservación del ambiente, para la conservación de este recurso tan maravilloso que significa el río Sarapiquí.

Y no solamente para el cantón de Sarapiquí, sino para la provincia y para todo el país.

La evolución de la humanidad ha utilizado los ríos y otras fuentes de agua dulce como ejes para el desarrollo de las civilizaciones, pero a pesar de todos los servicios que nos han proporcionado hemos contaminado sus cauces y transformado su morfología a través de grandes obras de infraestructura, diques, canalizaciones, reservorios, tomas de agua, represas, fuentes hidroeléctricas, plantas hidroeléctricas.

Entonces, la sociedad ha cosechado grandes beneficios económicos a partir de las transformaciones de los ríos, sin embargo, esta transformación ha producido graves efectos en la biodiversidad acuática y en las funciones y servicios ecosistémicos de los ríos que los ríos proveen, los ríos son ecosistemas dinámicos, complejos e integradores, son múltiples conexiones con otros ecosistemas longitudinales, laterales y verticales, verdad, todas estas conexiones de cuencas hidrográficas, vegetaciones que están en la ribera de los ríos, conexiones con las aguas subterráneas, en la recaudación de las lluvias, de las precipitaciones o sea la función que cumple creo que es fundamental, y no se necesita ser una persona científica para poder entenderlo.

Creo que todos y todas podemos entender ese valor ecosistémico y para el desarrollo que tiene una fuente como una fuente hidrográfica como son los ríos.

Es importante mencionar sobre este proyecto que por medio de este proyecto se crea el plan de desarrollo integral del manejo de zonas de la cuenca que es una oportunidad para impulsar un auténtico desarrollo para las comunidades.

Entonces, con este proyecto, con esta ley se pretende crear ese modelo que no solamente va a beneficiar a este territorio, sino que significa un modelo para otros lugares del país, además, se declara una salvaguardia ambiental a todo lo largo del cauce principal del río Sarapiquí y su ribera, desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río San Juan por un periodo de veinticinco años que pueden ser prorrogables en períodos iguales dependiendo de estudios que demuestren que son necesarias más salvaguardias o un período mayor de estas salvaguardias para poder proteger ampliamente esta cuenca.

Entonces, por ahí creo que resguarda suficientemente, es un periodo prudencial, esos veinticinco años, me parece que las personas que han propuesto esta salvaguardia no solamente han considerado ese valor, ese desarrollo, esas posibilidades, sino que también han medido científicamente que veinticinco años puede dar la posibilidad de recuperar suficientemente esta cuenca evitando así esa sobreexplotación, esa explotación y sobreexplotación de los materiales que nos proveen los ríos.

Se crea además la Comisión del Desarrollo Sostenible de la Cuenca del río Sarapiquí que en adelante se llamará Codesosa y esta comisión tendrá como finalidad coordinar las acciones públicas necesarias para el manejo integral, inclusivo y sostenible de los recursos naturales, económicos y culturales de la cuenca del río Sarapiquí.

Con estos planteamientos que incluye este proyecto de ley creo que nos estamos asegurando esa protección de este río tan importante para todo ese territorio, la provincia y todo el país, además de crear, como les decía, este modelo de protección de planificación y de desarrollo tomando en cuenta esta fuente de desarrollo, pero también tomando en cuenta que debemos darle la protección necesaria.

Y quisiera también referirme brevemente a Sarapiquí.

Sarapiquí es un cantón que representa el ochenta y dos por ciento del territorio de la provincia de Heredia, imagínense ustedes el tamaño que tiene este cantón en su extensión en comparación con los nueve restantes cantones, los demás son chiquititos en comparación con Sarapiquí y Sarapiquí entonces es como una fuente inagotable de desarrollo y de recursos que no siempre en el pasado se tomó en cuenta esas capacidades de desarrollo que tiene, el río Sarapiquí cruza la geografía sarapiqueña de norte a sur es el símbolo por excelencia de esta extraordinaria riqueza natural del cantón, riqueza natural que se complementa con la riqueza histórico-cultural que guarda este cauce, donde muchas personas, nuestras antepasadas, libraron la poco recordada Batalla de la Trinidad, escenario natural

donde se consagraría nuestra independencia y que fue testigo del heroísmo del héroe nacional Nicolás Aguilar Murillo.

Hay que mencionar también que este proyecto nació, se gestó y se impulsó desde las fuerzas vivas del cantón de Sarapiquí y son ellas, las comunidades sarapiqueñas, hijas e hijos de su río, las auténticas protagonistas de la historia que suscribimos hoy con la aprobación en su primer debate de este proyecto de ley.

Es por ello que lo que hoy logran las personas sarapiqueñas quedará como un ejemplo para el futuro, que recuerde que cuando una comunidad se organiza y se une alrededor de una causa justa, sus representantes no tenemos sino la opción de responder a su legítima voluntad. Y ese es el llamado que nos han hecho hoy estas personas sarapiqueñas a los diputados y a las diputadas.

Honrar esa voluntad de esa parte de nuestro pueblo, de nuestro país, que hoy lo que quieren es conservar esos recursos maravillosos, naturales, pero además, también quieren desarrollar y que se les apoye en ese desarrollo integral de su territorio.

Una de las reflexiones más importantes que se desprenden del texto de esta iniciativa es no solo la importancia de proteger la cuenca del río Sarapiquí, sino la gestión participativa del desarrollo alrededor del río Sarapiquí.

Como bien lo dice el dictamen del expediente, esta ley que aprobamos hoy es un instrumento para la planificación y el desarrollo territorial de la cuenca del río Sarapiquí, que nos permite recuperar el valor de las prácticas históricas de las comunidades de este cantón; además, proteger nuestro recurso hídrico y nuestra biodiversidad, así como garantizar el desarrollo del turismo sostenible.

Esta ley, este instrumento de planificación y de desarrollo territorial son la gestión participativa de las comunidades u organizaciones locales del cantón de Sarapiquí y tenemos la esperanza de que se convierta en una herramienta que proteja la vida de este río para las generaciones futuras.

Creo que con este principio hoy podemos, diputados y diputadas, darle este primer debate y un segundo debate posteriormente, para que este proyecto sea ley de la República.

Este río es una fuente de vida y desarrolla todo el territorio. Muchas familias, hace alrededor de cien años o más, empezaron a llegar a este territorio, a colonizarlo, buscando mejores oportunidades, mejores posibilidades de desarrollar a sus hijos, a sus hijas, pero también asentarse en ese territorio, desarrollarlo, aprovechar toda su riqueza y ahí se quedaron.

Estos descendientes o, más bien, las personas descendientes de estos pobladores, de estas familias que se animaron a ir a colonizar Sarapiquí, que se asentaron ahí,

hoy tienen la responsabilidad y asumen la responsabilidad de la conservación de esos recursos, del ambiente y del desarrollo.

Tenemos que hacer, como gobierno, como Asamblea Legislativa, como institucionalidad, constantemente estos llamados a apoyar los esfuerzos de todas estas generaciones que se han establecido y que hoy son la población sarapiqueña.

Un cantón de cincuenta años, bueno, que tiene su cantonado desde hace cincuenta años y que muchas organizaciones interesadas en participar, en desarrollarse…, tiene una unión cantonal de asociaciones de desarrollo muy activa y que gracias a esa unión cantonal se han venido promoviendo a través de los años muchos proyectos de desarrollo.

El presente Gobierno también ha hecho esfuerzos, ha venido impulsando proyectos importantes que coadyuven con el desarrollo de este territorio.

Tenemos proyectos de asadas, tenemos…, hay proyectos que se han venido impulsando y apoyando. Del acueducto, por ejemplo, el acueducto de Horquetas y Río Frío, con recursos del Inder, con recursos del Fodesaf, recursos del IMAS, por ejemplo, para poder impulsar y avanzar en este proyecto tan importante que es el acueducto de Río Frío.

Todavía hay comunidades, todavía hay personas que consumen agua de pozos y esto nos indica que Sarapiquí requiere más esfuerzos todavía para poder desarrollarse y tener acceso a todos los servicios, como los tenemos en la Gran Área Metropolitana o en el centro de la Gran Área Metropolitana.

También se han impulsado proyectos viales. El puente, por ejemplo, de San Ramón, que conecta La Virgen con el Braulio Carrillo y esto es fundamental. Esto es fundamental en aspectos turísticos, porque esto da posibilidades al turismo rural; por ejemplo, al desarrollo de actividades agropecuarias, a las queseras, al acceso a una zona turística tan importante como es el Braulio Carrillo.

Hace alrededor de tres años el Ministerio de Turismo declaró o más bien gestionó una declaratoria a nivel internacional de Sarapiquí, como un destino turístico internacional.

Lamentablemente la pandemia aquí nos afectó en todas las áreas…, en todas las actividades productivas.

Sin embargo, hoy vemos que es están renovando todas estas actividades turísticas, los hoteleres están remozando, hay más afluencia de turismo extranjero y de turismo nacional, o sea, vamos volviendo, dichosamente, a esta nueva realidad y dentro de esta nueva realidad poder impulsar todas esas actividades turísticas que le pueden dar un mayor impulso al desarrollo de este cantón.

Importante menciona que la Caja Costarricense del Seguro Social tiene los estudios técnicos, los diseños, el presupuesto para la construcción de dos grandes áreas de salud, el Área de Salud de Puerto Viejo y el Área de Salud de Horquetas.

Recuerden que la población por ser un territorio tan extenso la población también está dispersa, entonces se requieren áreas de salud grandes en diferentes comunidades, en este caso en dos distritos o en los dos distritos más poblados o más importantes del cantón de Sarapiquí, y se está avanzando en estos dos proyectos, lo que está pendiente son los terrenos, o el terreno de parte de la municipalidad, pero eso también está avanzando dichosamente.

O sea, a mediano plazo Sarapiquí va a tener estas dos áreas de salud y creo que va a darle una mayor calidad de vida.

Hay mucho recurso que se ha invertido desde el Inder, por ejemplo, en muchos proyectos productivos y así lo han señalado diferentes empresas, pequeñas empresas, fincas, propietarios y propietarias de fincas, o sea, cómo han recibido esos apoyos.

Hoy hay un proyecto bastante innovador que se está apoyando y es el cultivo y la exportación de la vainilla, que es un producto exótico, que se coloca muy bien en el mercado, pero hay que darles mucho apoyo a las personas que están innovando en la producción y en la exportación de la vainilla.

Hay otros proyectos que se han venido desarrollando desde el Gobierno, que se han venido impulsando, en carreteras, en conexiones, hay una conexión maravillosa entre Sarapiquí y la región de San Carlos, hay otras posibilidades también de conexión que se están gestando.

Así es que aquí tenemos que ver este proyecto de ley como parte de una estrategia integral de desarrollo y el proyecto viene a ser como una cereza en un pastel, de un desarrollo que se ha venido gestando, que hay que seguir apoyando.

Yo insto también a las nuevas autoridades de Gobierno, a la nueva Asamblea Legislativa, seguir impulsando y apoyando como lo hemos venido haciendo a este gran territorio de Sarapiquí.

Y que, realmente, este proyecto venga a significar y simbolice ese avance, ese desarrollo, ese espíritu de solidaridad y de cooperación para con este pueblo, con esta gente sarapiqueña que ha abrazado y ha decidido el desarrollo, luchar, pelear por este desarrollo de este territorio y que cada vez vemos que se activa más estas fuerzas vivas de la comunidad y que sigan trabajando y seguirán trabajando.

Entonces, hoy quiero agradecer a la Comisión de Heredia por medio de la cual hemos impulsado este proyecto, lo hemos abrazado, se ha dictaminado ahí de manera unánime también a estas fuerzas vivas que son las gestoras de este

proyecto como parte de esa ilusión y como parte de esa visión que tienen de desarrollo territorial.

Y agradecer a todo este Plenario el voto afirmativo para este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañero presidente; muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

También para referirme rápidamente en este primer debate, pero voy a hacerlo sobre todo en el segundo debate para no retrasar la agenda.

Muy importante este expediente 22.524, que procura el desarrollo sostenible de la cuenca del río Sarapiquí, y la protección de su cauce principal.

Por supuesto que también concuerdo que el país sigue sin una política nacional de ordenamiento territorial, porque parte del ordenamiento territorial es precisamente redireccionar todos los esfuerzos del país hacia un manejo de cuencas hidrográficas para tener integralidad en el ordenamiento del territorio nacional.

Hoy en día la división territorial administrativa de Costa Rica obedece a muchos aspectos que entre todos se alejan de lo que es un ordenamiento territorial.

Y así podemos recordar, por ejemplo, cómo un cantón como Pérez Zeledón, un cantón progresista, un cantón con grandes oportunidades de desarrollo, diay, pertenece a la provincia de San José. Y entonces uno entiende que la división territorial administrativa se ordena bajo otros aspectos que no son necesariamente ordenamiento territorial.

O un cantón como Turrubares, que pertenece a la provincia de San José, cuando está más cerca del Pacífico que de la ciudad capital. Y así podríamos mencionar cantones, dentro del ordenamiento territorial costarricense, que no tienen ni pies ni cabeza.

Y es que precisamente el ordenamiento territorial del país debe obedecer a muchos factores y el principal, el común, el que une a todos los sectores y a los interlocutores sociales es el agua. Y el agua precisamente está definida por las cuencas hidrográficas, cerradas y abiertas como las hay.

Hoy estamos tocando un proyecto específico de la cuenca del río Sarapiquí, que pertenece a la vertiente norte de este país, pero podríamos referenciar también lo que es la cuenca número veinticuatro, que es precisamente la del Grande del Tárcoles, esta que asienta a tres capitales de provincia: San José, la capital del país, Heredia y Alajuela, en donde precisamente vive más del sesenta por ciento de la población nacional, en donde se desarrolla más del setenta y cinco por ciento de la industria y del comercio, en donde se moviliza más del ochenta por ciento del transporte de este país.

Y es una cuenca rica, es una cuenca de grandes oportunidades, pero que por falta de planificación la tenemos convertida en un caos, un absoluto caos.

Sí, hay que recordar que Costa Rica es el quinto país del mundo con mayor precipitación pluvial. Aquí en el Valle Central tenemos un promedio de precipitación de dos mil seiscientos milímetros al año, esto es una columna de dos punto seis metros por año. Pero si nos vamos al lado atlántico, estamos entre seis mil y ocho mil milímetros; es decir, ocho metros de agua. Entonces, sí, es un país que llueve.

El problema es que nos falta la planificación para que podamos verdaderamente maximizar, con ciencia, con inteligencia, los recursos que tenemos partiendo de lo esencial que es el agua.

En unos territorios nos inundamos, mientras que en otros territorios nos falta agua para riego, nos falta agua para desarrollo urbanístico y territorial, urbanístico e industrial, turístico, etcétera. Falta de planificación.

Las cuencas hidrográficas en el mundo tienen tres modelos de desarrollo; un modelo de desarrollo integral, en donde entren todos los factores: el agua, el suelo, los climas, la parte territorial urbanística, la parte territorial industrial y comercial.

Y se ponen de acuerdo todos los interlocutores sociales alrededor del sector común que es el agua, y son ellos y solo ellos los que definen cuánto vale un litro de agua, tomando en cuenta el líquido, pero no solo es el líquido. El agua hay que traerla de la fuente y ponerla en el usuario.

Pero también toman en cuenta el valor del agua, un canon para atender las aguas residuales. Y debo recordarles hoy que del caudal que se le dota a una ciudad, el setenta por ciento de ese caudal regresa al ambiente, usado.

Y ahí es donde este país ha pecado, porque durante más de cuarenta años el país ha estado absolutamente abandonado en materia de tratamiento de estas aguas residuales. Y hemos convertido nuestras cuencas hidrográficas en cloacas a cielo abierto, impactando la salud e impactando el desarrollo de estos territorios.

Las cuencas tienen subcuencas, y las subcuencas, a su vez, tienen subcuencas más pequeñas, de arroyos, de quebradas, de acequias que alimentan un río secundario y este alimenta los ríos principales. Y esto conforma toda la estructura hidrográfica de nuestro país.

Muchas de estas subcuencas hoy están salvando la tanda a muchas poblaciones a través de las asadas, que están tomando agua para poder dotar a estas poblaciones. Y son esfuerzos válidos, compañeras y compañeros, pero nos quedamos cortos en la alta responsabilidad del ordenamiento territorial.

Existe otro manejo de cuencas, que es el manejo para explotación hídrica, para explotación hídrica únicamente para dotación de agua potable y para explotar el agua en la generación eléctrica, por ejemplo, que tenemos grandes represas en este país, algunas bien manejadas y otras mal manejadas.

Y existe también un manejo de cuencas con un fin absolutamente de protección y de sostenibilidad ambiental.

Entonces, me parece que proyectos de estos deben de llamarnos la atención, para no conformarnos con proyectos específicos, sino que le llegó la hora definitivamente a este país de meterle mano al ordenamiento territorial y esto pasa, sí, diputada Vega Rodríguez, con definir una nueva ley de aguas, que la que tenemos data desde 1942, una realidad absolutamente distinta de país, como lo tenemos hoy en el 2022.

Hoy tenemos nuevos retos, nuevas demandas, hoy hablamos de reactivación económica, hablamos de la necesidad de caminar, de hacer caminar la economía nacional. Pero la economía nacional, pero la economía nacional requiere de recursos naturales manejados sosteniblemente y, entre ellos, está el agua y entre ellos, está el territorio, el territorio donde se requiere expansión urbana, donde se requiere industria para poder generar economía donde se requiere turismo, pero el territorio necesita ordenarse porque es el mismo país en donde todos vivimos.

Cuando pensamos en una cuenca, como la del río Grande de Tárcoles, las nacientes que originan esta cuenca están aquí en las montañas de Coronado, Guadalupe y La Unión, el río María Aguilar, el Tiribí, el río Torres, para poner algunos ejemplos. Pero también son ríos que vienen desde las montañas de Heredia, desde las montañas de Alajuela y ríos que vienen de la parte de Aserrí, de Desamparados, para conformar el Virilla y, finalmente, conforman el Grande de Virilla, y forman después el Grande de Alajuela, el Grande de San Ramón, hasta convertirse en el río Grande de Tárcoles.

¿Por qué digo esto? Porque lo que se haga en la cuenca alta perjudica a la cuenca media, y lo que se hagamos en la cuenca alta y en la cuenca media tienen un alto impacto también en la cuenca baja que es el Pacífico, allá en el cantón de Garabito.

Esto es muy importante, para que sepamos que este tipo de proyectos son buenas iniciativas y debemos apoyarlas, pero creo que debemos de retomar el reto de un proyecto integral que le meta mano a la Ley de Aguas y al tema del ordenamiento territorial con la figura de la unidad de planificación natural que es las cuencas hidrográficas.

Termino diciendo, para poder continuar después en el segundo debate, que el desarrollo tiene tres grandes componentes, la parte económica, porque sin cacao no hay chocolate, tiene la parte de la equidad social, porque el desarrollo de un pueblo tiene que ser para todos y no para unos cuantos. La economía y la riqueza tienen que distribuirse con equidad social y Costa Rica fue un pionero en esta área y nos hemos convertido en uno de los países más desiguales de la región.

Pero también, hay un componente que no podemos perder de vista ahora más que nunca, que es la parte ambiental, que es la sostenibilidad ambiental. De manera de que voy a darle mi voto en este primer debate y por supuesto, me guardaré alguna otra información para el segundo debate.

Gracias, compañeras y compañeros diputados.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Con mucho gusto, señor diputado.

Diputada Rodríguez, ¿está preguntando por el cuórum?

Sí, me indican que hay treinta y un diputados presentes; por lo tanto, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Se reanuda la sesión.

Efectivamente, disculpas, diputada Vega Rodríguez.

Tiene la palabra el diputado Ramos González hasta por veinte minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes y muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras.

Yo quiero referirme brevemente a este proyecto para dar chance a que lo votemos hoy en primer debate porque creo que es un proyecto de los proyectos buenos que estamos llevando adelante en esta Asamblea Legislativa.

Debo decir que es un proyecto además que nace desde la sociedad civil con la comisión de salvaguarda de la Cuenca del río San Juan y qué es la sociedad civil de de la zona la que se organiza para presentar este proyecto que lo recoge la diputada Catalina Montero, pero que tiene la firma también de treinta y un diputados y diputadas que le dimos el apoyo, y digo esto porque aquí este proyecto viene a proteger cuerpos de agua que son muy, muy, muy importantes para toda la vertiente norte.

El río Sarapiquí es uno de los ríos más grandes de Costa Rica y es uno de los ríos que tiene también más extensión y que baña todo un valle de importancia trascendental, para describirlo nada más el río Sarapiquí nace en el volcán Poás y desemboca en el río San Juan y tiene unos treinta kilómetros que son navegables y que tienen una historia también que es riquísima de recordar.

Fue un punto de trasiego para que el Valle Central alcanzara el Mar Caribe en el pasado, pero también desde la importancia histórica ha sido utilizado en el pasado para la campaña nacional del 56-57 tuvo una importancia muy grande y además que fue utilizado también por piratas.

Así es que tiene desde la perspectiva histórica gran importancia, digo que creo que este proyecto debe ser también servirnos para ser emulado en otras cuencas que tienen también como la del río Sarapiquí una enorme fragilidad y que implican que si los dejamos a la intervención humana o la intervención industrial los efectos ambientales pueden ser enormes.

Entonces desde esa perspectiva también tengo que decir que esta zona tiene un potencial muy grande que hoy en día es explotado como fuente de turismo ecológico y de turismo relacionado con el ambiente que constantemente va adquiriendo más importancia dado el enorme efecto climático que estamos viviendo en el planeta.

Por eso mi voto para este proyecto es favorable, creo que deberíamos nosotros hacerlo ley de la República en el muy corto plazo para tener asegurada la protección por lo menos para los próximos veinticinco años de esta cuenca.

Vicepresidente Carlos Luis Avendaño Calvo:

Pregunto.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y siete diputados presentes.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputados.

Se reanuda la sesión.

Solicito cerrar puertas y damos inicio a la votación en primer debate del expediente 22.524.

Cuarenta, con cuarenta diputados presentes.

Benavides Jiménez, Ulate Valenciano, Ramos González, Muñoz Céspedes, Castillo Méndez, Monge.

Finaliza la votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 22.524.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22.524

Para (Voto: 40)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Álvarez López Édgar Jovel		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Aiza Campos Luis Antonio	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Rodríguez Steller Erick	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el martes 22 de febrero del 2022.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.906, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 31 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N.° 8582, DENOMINADA IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen afirmativo. Para explicar los dictámenes los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Iniciamos por el fondo, en el trámite de primer debate. Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Diputado Muñoz Céspedes, hasta por veinte minutos.

No habiendo solicitudes de la palabra, ¿suficientemente discutido?, pregunto.

Discutido.

Cuarenta y dos diputados presentes. Solicito cerrar puertas e iniciamos la votación en primer debate del expediente 21.906.

Cruickshank Smith, Alvarado Arias, Gourzong Cerdas, Pérez Pérez, Díaz Mejía, Monge Granados, Muñoz Céspedes.

Cerrar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.906 en primer debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21.906

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez López Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Aiza Campos Luis Antonio	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan
Rodríguez Steller Erick		

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el martes 22 de febrero del 2022.

Abrir puertas.

Al ser las dieciséis y cincuenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Carlos Luis Avendaño Calvo
Vicepresidente

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Expediente	Fecha de presentación	Diputada o diputado	Sesión
22.174	16-2-2022	Núñez Piña, Melvin Ángel	93
22.818	16-2-2022	Ulate Valenciano, Daniel	93

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

“ADICIÓN DE UN INCISO 11) AL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573, DE 4 DE MAYO DE 1970”

EXPEDIENTE N.º 21.652

11 DE ENERO 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022

CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 21.652

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre siete mociones presentada al proyecto**:** "ADICIÓN DE UN INCISO 11) AL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.° 4573, DE 4 DE MAYO DE 1970"**. EXPEDIENTE N.º 21.652.**

Estas mociones se discutieron en la Sesión Ordinaria N.º 13, del 11 de enero de dos mil veintidós, y fueron rechazadas. Se adjunta moción de dispensa de lectura y las siete mociones de revisión.

Rechazadas:

Rechazada:

Moción n°1-137 de varios diputados
Moción n°2-137 de varios diputados
Moción n°3-137 de varios diputados
Moción n°4-137 de varios diputados
Moción n°5-137 de varios diputados
Moción n°6-137 de varios diputados
Moción n°7-137 de varios diputados

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Enrique Sánchez Carballo
PRESIDENTE

María Vita Monge Granados
SECRETARIA a.i.

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA
EXPEDIENTE N.° 20934

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES
VÍA ARTÍCULO 137

LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO SARAPIQUÍ Y LA PROTECCIÓN DE SU CAUCE PRINCIPAL

EXPEDIENTE Nº 22524

CUARTA LEGISLATURA
Del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO SARAPIQUÍ Y LA PROTECCIÓN DE SU CAUCE PRINCIPAL

EXPEDIENTE N.° 22524

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Especial de la Provincia de Heredia, Expediente N.° 20934 rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre una (1) moción, vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO SARAPIQUÍ Y LA PROTECCIÓN DE SU CAUCE PRINCIPAL, EXPEDIENTE 22524;** la cual se discutió en la sesión número dieciocho, realizada el día 25 de enero de 2022.

La moción fue rechazada

Ana Lucía Delgado Orozco
PRESIDENTA

Aracelli Salas Eduarte
SECRETARIA

La moción puede ser consultada en el siguiente vínculo.

Aja

Mociones conocidas

Moción 5-18 (1-137) Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)